

EXPEDIENTE: 63.978/ 2016

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO “ADOLFO SUÁREZ “ DE CEUTA, ENTRE LOS DÍAS 22 AGOSTO AL 13 SEPTIEMBRE DE 2016.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas regirá la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad extraordinaria por ampliación horaria con motivo de los exámenes de septiembre de la Biblioteca Pública del Estado “Adolfo Suárez “ de Ceuta, compuesto de dos vigilantes. El plazo de duración del contrato será de veinticuatro días (24), iniciándose el día 22 de agosto y finalizando el día 13 de septiembre de 2016. Los días laborables (15) , lunes a viernes , en horario de 21.00 a 07.00 horas (10 horas diarias x 2 vigilantes). El sábado 27 de agosto y los domingos y festivos y festivos (6 días), en horario de 10.00 a 22.00 horas (12 horas diarias x 2 vigilantes), y los sábados 3 y 10 de septiembre cuyo horario será de 14.00 a 22.00 horas (8 horas diarias). El precio del presente contrato no podrá ser superior 8.092 € (9 % IPSI incluido).

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Para poder acometer la ampliación horaria de la Biblioteca es necesario garantizar la vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado en Ceuta, mientras sus instalaciones permanezcan abiertas al público.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Ciudad Autónoma de Ceuta contratará el servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado en Ceuta, El plazo de duración del contrato será de veinticuatro días, iniciándose el día 22 de agosto al 13 septiembre de 2016. Los días laborables (15) , lunes a viernes , en horario de 21.00 a 07.00 horas (10 horas diarias x por 2 vigilantes). El sábado 27 de agosto y los domingos y festivos y festivos (6 días), en horario de 10.00 a 22.00 horas (12 horas diarias x 2 vigilantes), y los sábados 3 y 10 de septiembre cuyo horario será de 14.00 a 22.00 horas (8 horas diarias). El precio del presente contrato no podrá ser superior 8.092 € (9 % IPSI incluido).

El presente contrato de servicio de vigilancia finalizará el 13 de Septiembre de 2016.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del Contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario. No podrá repercutir contra la Ciudad Autónoma de Ceuta ninguna multa, sanción o cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir por incumplimiento de sus obligaciones como empleador, quedando la Ciudad de Ceuta exenta de toda relación jurídica o laboral con el personal de la empresa contratista.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato asciende a un máximo de 8.092 € (incluido el 9% IPSI), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 22696.3260.012 “ Apertura Salas de “ del vigente presupuesto, con consignación presupuestaria para atender el gasto previsto.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. En dicho importe están incluidos los gastos de desplazamiento que se produzcan por la realización del servicio, los gastos de circularizaciones por correo justificados, las tasas de todo tipo, el IPSI y los impuestos que procedan legal o reglamentariamente según la normativa aplicable en cada momento.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERTANTE

Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en la planta baja del Edificio Ceuta Center, dentro de los 7 días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Ciudad. Los interesados pueden acceder al perfil del contratante a través de la página institucional de la Ciudad: www.ceuta.es.

En caso de que el último día para presentación de ofertas sea sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las ofertas deberán tener entrada físicamente, antes de las 12.00 horas del último día de presentación de las mismas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

En este contrato de servicios la prestación está perfectamente definida técnicamente, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en este pliego de condiciones técnicas y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas, sin salvedad o reserva alguna. La oferta económica deberá redactarse de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I a las presentes bases.

En la oferta deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el IPSI que deba ser repercutido.

Las ofertas se presentarán acompañadas de dos **SOBRES**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador, su dirección y teléfono o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

A) SOBRE nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” que incluirá, preceptivamente, los siguientes documentos:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

1.2.- Si se trata de persona física, el DNI y el alta en Hacienda (I.A.E.)

Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la oferta.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración.

3.- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Local y Estatal) y con la Seguridad Social , así como de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Ciudad de Ceuta.

4.- Seguro de Responsabilidad Social que cubra daños a terceros, tanto a personas como a cosas, cuya vigencia coincida con la del contrato.

Deberá aportarse copia de la póliza de responsabilidad social y de los recibos bancarios del pago de las correspondientes primas.

5.- Experiencia profesional del empresario y del personal a su cargo que vaya a estar asignado al trabajo.

B) SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **Anexo I** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra.

Si alguna oferta no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la oferta, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada automáticamente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y recibidas las mismas, se procederá a su apertura y al examen de la documentación contenida en el sobre A y en el B por parte del personal adscrito a la consejería promotora del contrato, redactándose el acta correspondiente.

Se identificará la oferta económica más ventajosa.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario, y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

6.- FORMA DE PAGO

El abono del importe del objeto del contrato se realizará una vez finalizado el mismo, mediante la presentación de la correspondiente factura, la liquidación del impuesto y documentación justificativa del cumplimiento de la prestación, que deberán seguir para su abono el trámite reglamentario.

El precio total del presente contrato 8.092 € (9% IPSI incluido), supondrá la única y exclusiva retribución que la Ciudad satisfará al adjudicatario del contrato por el servicio encomendado.

EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA



José Antonio Alarcón Caballero